



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7448/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que ENRIQUE GUTIERREZ FONFACH, Directivo, Grado 6°, Planta perteneciente a la Dirección Regional de Coquimbo, sea designado en Cometido Funcionario en la región Metropolitana, según el siguiente detalle:

-24 al 25/11/2025 destino Santiago: Asiste a diversas reuniones con: jefe Gestión Administrativa, jefe División de Planificación y presupuesto, jefa de Proyectos (UPI), División Jurídico y jefe de gabinete directora nacional.

Que el traslado se realizará en vehículo institucional Patente PGXL-32

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

15 DIC 2025

1) ENRIQUE ALEJANDRO GUTIÉRREZ FONFACH, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Alojamiento. Reembolso de alimentación, alojamiento, peaje y estacionamiento con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

